

BASES DE LA CONVOCATORIA.

2024:12 COMPROMISOS SOCIALES

1. OBJETO

Con el objetivo de ordenar y darle continuidad a las acciones sociales en las que **titania** lleva participando desde el año 2012, ponemos en marcha este programa de colaboración dirigido a entidades y asociaciones que contribuyen a la sociedad en materias de igualdad, inmigración, educación, salud y protección del medio ambiente.

Esta campaña, que durará todo el año 2024, consistirá en que cada mes, entregaremos una donación económica para ayudar a entidades que pertenezcan a estos ámbitos. Es una forma de ayudar en el desarrollo de sus proyectos y, adicionalmente, dar un reconocimiento a la labor que realizan.

2. CONVOCATORIA

Los 12 compromisos sociales es una campaña anual que consiste en que cada mes, será elegida una entidad social cuyo proyecto colabore en la mejora de la calidad de la diversidad, inclusión, igualdad, defensa de los derechos o protección del medio ambiente.

3. DESTINATARIOS Y DESTINATARIAS

Pueden presentarse todas aquellas entidades y asociaciones sociales dadas de alta en el Registro Mercantil.

4. DONACIÓN

La cuantía a donar será de 600€ y se abonará mediante transferencia bancaria.

Se invitará a la entidad galardonada a las instalaciones de la empresa para que la conozca. Del evento y de su galardón se difundirá por la web de la empresa y redes sociales con el fin de generar un mayor impacto y darla a conocer.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las solicitudes se realizarán electrónicamente a través de la web de titania. En concreto, a través del siguiente enlace: <https://titania.aero/2024-12-compromisos-sociales>.

La solicitud irá acompañada de una memoria del proyecto para el cual, se empleará la donación económica.

Si la entidad ha sido galardonada anteriormente, deberá adjuntar también una memoria sobre la ejecución del proyecto que se haya financiado total o parcialmente con la donación recibida.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación está abierto durante el año natural, permitiendo que, en cualquier momento, las entidades puedan inscribirse.

7. CONSIDERACIONES GENERALES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **titania** nombrará a un jurado compuesto por personal de la plantilla para valorar y analizar las candidaturas presentadas. Toda la plantilla de **titania** está invitada a ser parte del jurado y la elección del jurado se realizará por procedimiento interno.
- **titania** mantiene la confidencialidad sobre las candidaturas que se reciban. No se hace pública la relación de las candidaturas presentadas ni se divulga información sobre las mismas, salvo una referencia al número de admitidas.
- Cada candidatura deberá ir acompañada de una memoria explicativa en la que se indique para qué se empleará la donación económica a percibir.
- La memoria explicativa es libre, no tiene un formato fijado y pueden incluir toda aquella información que se considere relevante para el mejor entendimiento de la candidatura. No obstante, en el Anexo I se presenta una orientación del contenido de la memoria.
- Cada componente del jurado otorgará una puntuación (de 1 a 3, donde 1 es la puntuación más baja y 3, la más alta) a cada candidatura, en función de los datos aportados en la memoria explicativa y en la información que acompañe dicha memoria. Resultará ganadora aquella que haya obtenido una mayor puntuación resultante de la suma de los votos de cada miembro del jurado.
- A la hora de valorar las candidaturas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - Presentación de la candidatura
 - Contenido
 - Impacto social
- En caso de empate entre solicitudes, prevalecerá la mayor puntuación alcanzada en el criterio *Impacto Social*. De persistir en empate, se recurrirá a otra persona de la plantilla quién elegirá entre los aspirantes con puntuación de igual valor.

8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cada mes se notificará la entidad elegida a través del correo electrónico facilitado en la solicitud. Se solicitará los datos bancarios para que pueda efectuarse la transferencia bancaria del importe de la donación.

9. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Las entidades beneficiarias deberán presentar durante el año natural siguiente de haber recibido el importe, una memoria de justificación del importe percibido. Esta presentación tendrá que adelantarse en el caso de que ya haya sido galardonada anteriormente.

Este documento se entregará vía email a la siguiente dirección de correo electrónico: titania@titania.aero con el concepto de "JUSTIFICACIÓN 12 COMPROMISOS SOCIALES".



ANEXO I. MODELO DE MEMORIA EXPLICATIVA

TÍTULO DEL PROYECTO

1. Antecedentes de la asociación

2. Misión

3. **Ámbito de actuación**

Marcar una o varias opciones:

Igualdad

Inmigración

Educación

Salud

Protección del medio ambiente y/o biodiversidad

4. Desarrollo del proyecto

5. Implicación social del proyecto